



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-30439030- -GCABA-DGAYDRH- de Médico/a de Planta, Diagnóstico por Imágenes con orientación en Ecografía VACANTE: María Florencia Trullas

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concurso EX-2025-30414225- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-30439030- -GCABA-DGAYDRH, DI-2025-150-GCABA-HGAT y;

#### CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-150-GCABA-HGAT se llevó a cabo un proceso Concursal Público y Abierto para cubrir dos (2) cargos de Médico/a de Planta, Diagnóstico por Imágenes con orientación en Ecografía, con una carga horaria de 30 horas semanales, debido a las vacantes generadas por la jubilación de la Dra. Ana Beatriz Rodríguez, Médica de Planta (Otorrinolaringología), a partir del 30 de junio de 2025, y por la renuncia de la Dra. María Florencia Trullas, Médica de Planta (Neumonología), a partir del 26 de junio de 2025, en este establecimiento asistencial;

Que el mencionado proceso concursal, cuya período de inscripción fue entre el 22 de agosto y el 1° de septiembre del corriente año, tuvo un único inscripto, que tramitará por el expediente EX-2025-30414225-GCABA-DGAYDRH, destinado a cubrir la vacante de la Dra. Rodríguez, Ana Beatriz;

Que el cargo correspondiente a la vacante generada por la Dra. Trullas, tramitado por EX-2025-30439030-GCABA-DGAYDRH, no recibió postulación alguna.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “ENRIQUE TORNU”**

#### DISPONE:

**Artículo 1°:** Propícese la tramitación correspondiente para realizar un nuevo proceso concursal público y abierto destinado a la selección de un (1) cargo de Médico/a de Planta, Diagnóstico por Imágenes con orientación en Ecografía, con una carga horaria de 30 horas semanales, para cubrir la vacante originada por la renuncia de la Dra. María Florencia Trullas, Médica de Planta (Neumonología), en este establecimiento asistencial.

**Artículo 2°:** Regístrese, incorpórese a los actuados y comuníquese a la Sección Concursos del Hospital General de Agudos “Enrique Tornú” para su tramitación.

